

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****8179** *CENTEL TELECOMUNICACIONES, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 14 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta General de accionistas de la mercantil "CENTEL TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada con carácter de Extraordinario y Universal y sin necesidad de previa convocatoria el día el 2 de octubre de 2017, se tomaron por unanimidad, entre otros acuerdos, el de efectuar una reducción de capital social y simultáneamente la transformación de la sociedad en los términos siguientes:

PRIMERO: Reducir el capital social en la cantidad de cincuenta mil euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que quedarán con un valor nominal de quinientos euros cada una de ellas, con la finalidad de la condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes. El capital queda fijado en la cantidad de cincuenta mil euros y se modifica el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

SEGUNDO: Tras la reducción acordada y, dado que el capital social ha quedado por debajo de la cifra mínima legal, se acordó igualmente, por unanimidad, la transformación simultánea de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con idéntica denominación salvo en lo respectivo al tipo de sociedad, pasando a denominarse "Centel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", con aprobación de nuevos Estatutos sociales y del Balance de fecha 30 de septiembre de 2017.

Siero, 3 de octubre de 2017.- El Administrador único.

ID: A170071137-1